

CAUSAS, MEDIDAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS E INTERVENCIÓN EDUCATIVA A ALUMNADO CON TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA (TGC)

1. Causas de los trastornos graves de conducta

Los TGC son **alteraciones persistentes y desajustadas del comportamiento** que afectan la convivencia y el aprendizaje. Su origen es **multifactorial**:

- **Factores biológicos y neuropsicológicos:**
 - Alteraciones neurológicas, déficit en el control de impulsos.
 - Trastornos comórbidos (TDAH, TEA, trastornos del estado de ánimo).
 - Hipersensibilidad a estímulos, dificultades de autorregulación.
- **Factores psicológicos:**
 - Problemas de autoestima, inseguridad, frustración.
 - Dificultades en la gestión de emociones.
- **Factores familiares:**
 - Estilos educativos inadecuados (autoritarismo, sobreprotección, negligencia).
 - Conflictos familiares, desestructuración, violencia intrafamiliar.
 - Carencia de límites o incoherencia en la educación.
- **Factores escolares y sociales:**
 - Metodologías poco motivadoras o desajustadas.
 - Relaciones conflictivas con iguales o con docentes.
 - Entornos sociales de riesgo (exclusión, violencia, pobreza).

Puedes completar la información aquí:

- <https://sites.google.com/view/casuisticasneae/casu%C3%ADsticas-neae/nee/trastornos-disruptivos-del-control-de-los-impulsos-y-de-la-conducta?authuser=0>
- Técnicas de modificación de conducta:
<https://sites.google.com/view/casuisticasneae/casu%C3%ADsticas-neae/nee/trastornos-disruptivos-del-control-de-los-impulsos-y-de-la-conducta/t%C3%A9cnicas-de-modificaci%C3%B3n-de-conductas?authuser=0>

2. Medidas ordinarias: Se aplican en el marco de la escuela inclusiva para mejorar la convivencia y prevenir la escalada de conductas problemáticas.

- **Clima positivo de aula y centro:**
 - Normas claras, consensuadas y visibles.
 - Refuerzo de conductas adecuadas más que sanción de las inadecuadas.
 - Programas de mediación y resolución pacífica de conflictos.
- **Metodologías activas y motivadoras:**
 - Aprendizaje cooperativo.
 - Actividades prácticas, dinámicas y con objetivos cercanos a la vida real.
- **Apoyo a la autorregulación:**
 - Rutinas estructuradas y predecibles.
 - Espacios de calma o tiempo fuera positivo.
 - Técnicas de autocontrol (autoinstrucciones, relajación, mindfulness).
- **Trabajo con el grupo:**
 - Educación emocional y en valores.
 - Prevención del acoso y fomento de la cohesión grupal.

3. Medidas extraordinarias

Cuando las medidas ordinarias no son suficientes, se adoptan apoyos más específicos.

- **Planes Individualizados de apoyo conductual:**
 - Definición clara de conductas-objetivo.
 - Refuerzo positivo sistemático.
 - Estrategias de economía de fichas o contratos de conducta.
- **Apoyo especializado:**
 - Intervención del orientador/a y equipos específicos de conducta.
 - Coordinación con salud mental infantil/juvenil y servicios sociales.
 - Profesorado de PT o AL en casos de comorbilidad.
- **Adaptaciones organizativas:**
 - Desdobles, apoyos en aula o trabajo en grupos reducidos.
 - Flexibilización del currículo y priorización de competencias socioemocionales.
 -

- **Medidas disciplinarias educativas:**

- Siempre enfocadas a la reparación y no al castigo.
- Posibilidad de programas de intervención fuera del aula durante tiempos limitados (aulas de convivencia).

4. Intervención educativa

Debe ser **preventiva, inclusiva, personalizada y coordinada**.

- **A nivel individual:**

- Entrenamiento en autocontrol, resolución de problemas y habilidades sociales.
- Refuerzo sistemático de conductas adaptativas.
- Programas de tutoría individual.

- **A nivel grupal:**

- Dinámicas de cohesión, cooperación y convivencia.
- Actividades de educación emocional.
- Programas de prevención del acoso escolar.

- **Con la familia:**

- Asesoramiento en pautas educativas y coherencia en los límites.
- Escuelas de padres y formación en disciplina positiva.
- Coordinación con servicios sociales si es necesario.

- **Con el profesorado y el centro:**

- Formación docente en gestión de aula, disciplina positiva y resolución de conflictos.
- Protocolos de actuación ante conductas disruptivas.
- Trabajo conjunto con el equipo de orientación y la red comunitaria.

En resumen:

La respuesta educativa a los trastornos graves de conducta requiere un **enfoque integral**, combinando **prevención (medidas ordinarias)**, **apoyos especializados (medidas extraordinarias)** e **intervenciones coordinadas** con la familia, el equipo docente y los servicios externos. El objetivo principal es el **desarrollo de la autorregulación, la convivencia positiva y la inclusión escolar**.